



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUCION DE SENTENCIA
DEMANDANTE:	OSCAR OSPINA SERRATO Y OTROS
CONTRA:	SEGUROS BOLIVAR S.A. Y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
RADICADO:	41-001-31-03-004-2020-00180-00

Neiva, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR OSPINA SERRATO Y OTROS, apoyado en el artículo 306 del Código General del Proceso, por intermedio de su apoderado, promueve ejecución de sentencia contra SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, con miras a obtener el pago de las sumas de dinero que fueron ordenadas en las sentencias de primera y segunda instancia, dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva-Huila,

RESUELVE

1. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **OSCAR OSPINA SERRATO** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

1.1. La suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) por concepto de **daño moral**, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

1.2. La suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) por concepto de **daño a la vida de relación**, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

1.3. La suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.898.557) por concepto de **lucro cesante**, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

1.4. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

2. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

2.1. La suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) por concepto de **daño moral**, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

2.2. La suma de SIES MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) por concepto de **daño a la vida de relación**, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

2.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

3. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **GLORIA AMPARO PASTRANA ACHIPI** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

3.1. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

3.2. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño a la vida de relación** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

3.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

4. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **FRANCY LORENA OSPINA PASTRANA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

4.1. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

4.2. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

4.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de la muerte del menor KEVIN SANTIAGO OSPINA ROJAS, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

5. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **CINDY**





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

VANESSA OSPINA PASTRANA y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

5.1. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

5.2. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

5.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de la muerte del menor KEVIN SANTIAGO OSPINA ROJAS, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación

6. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **YHON SEBASTIAN OSPINA PASTRANA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

6.1. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

6.2. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

6.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de la muerte del menor KEVIN SANTIAGO OSPINA ROJAS, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

7. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **LEIDY FERNANDA OSPINA PASTRANA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

7.1. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

7.2. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

7.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de la muerte del menor KEVIN SANTIAGO OSPINA ROJAS, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

8. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **OSCAR FERNANDO OSPINA ARIZA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

8.1. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

8.2. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR DAVID OSPINA PASTRANA, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

8.3. La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por concepto de **daño moral** respecto de la muerte del menor KEVIN SANTIAGO OSPINA ROJAS, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

9. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **SARA SOFIA URREA OSPINA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

9.1. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

10. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **DYLAN ANDRES URREA OSPINA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

10.1. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

11. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **JUAN SEBASTIAN OSPINA CARDOZO** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

11.1. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

12. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **MELANY FERNANDA OSPINA BUSTOS** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

12.1. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

13. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **NUBIA SERRATO** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

13.1. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

14. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de **ERIK SANTIAGO OSPINA PASTRANA** y en contra de SEGUROS BOLIVAR S.A. y GALO EDUARDO BAHAMON TORRES, por las siguientes sumas de dinero:

14.1. La suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por concepto de **daño moral** respecto de las lesiones sufridas por OSCAR OSPINA SERRATO, más los intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

15. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT(S) y demás títulos bancarios y financieros que se encuentren a nombre de la sociedad SEGUROS BOLIVAR S.A. identificada con el Nit. 860.002.180-7 en las siguientes entidades financieras: BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO ITAU, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCAMIA, BANCO BCSC, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO MUNDO MUJER, BANCO BBVA, BANCO FINANADINA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO PICHINCHA. **Oficiese.**

16. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los dineros que posea la sociedad **SEGUROS BOLIVAR S.A.** identificada con el Nit. 860.002.180-7, en cuentas fiduciarias de las siguientes entidades: ALIANZA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, BBVA ASSET MANAGEMENT, FIDUCIARIA BOGOTA, BTG PACTUAL, FIDUCIARIA CENTRAL, COLMENA FIDUCIARIA, FIDUCOLDEX, FIDUCOOMEVA, COLPATRIA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA CORTICOLOMBIANA, CREDICORP CAPITAL, DAVIVIENDA FIDUCIARIA, FIDUAGRARIA, FIDUPREVISORA, FIDUOCCIDENTE, FIDUCIARIA POPULAR, ITAU, SERVITRUST GNB SUDAMERIS, OLDMUTUAL, RENTA4GLOBAL, SANTANDER SECURITIES SERVICES. **Oficiese.**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Las anteriores medidas se limitan a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$159.597.836)**, de conformidad con el artículo 593 numeral 10 e inciso 3 del artículo 599 del Código General del Proceso.

17. NOTIFICAR POR ESTADO esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, previa advertencia que simultáneamente dispone del término de cinco (05) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFIQUESE,

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ**